

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 04-2024-MDA/CS PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81907 DE CENTRO POBLADO CAUPAR DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2603945.

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA, UBICADA EN CALLE CESAR VALLEJO S/N, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCION, PARA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDA/CS PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81907 DE CENTRO POBLADO CAUPAR DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2603945.

Luego del saludo correspondiente y de acuerdo al REGISTRO ELECTRÓNICO DE PARTICIPANTES, se prosigue.

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

PARTICIPANTES INSCRITOS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	20355337619	S G A S.R.L.	2024-07-12 15:08:54.0	Válido	20355337619
2	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	2024-07-03 10:29:49.0	Válido	20438958771
3	20439655900	EMPRESA CONSTRUCTORA VASQUEZ CONTRATISTAS EIRL	2024-06-30 14:59:29.0	Válido	20439655900
4	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-08 12:40:35.0	Válido	20440253530
5	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	2024-07-13 11:52:51.0	Válido	20450519783
6	20477460357	ORFAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-10 15:33:00.0	Válido	20477460357
7	20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	2024-06-29 06:32:08.0	Válido	20477520350
8	20481410216	WC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-07-17 22:24:33.0	Válido	20481410216
9	20481502927	MEGA CONSTRUCCIONES ENVIOR S. R. L.	2024-07-02 14:52:41.0	Válido	20481502927
10	20481573786	CONSTRUCTORES & CONSULTORES DEL NORTE S.R.L.	2024-07-02 19:13:16.0	Válido	20481573786

11	20481609217	B & P INGENIEROS SA	2024-07-11 01:32:53.0	Válido	20481609217
12	20481843678	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	2024-07-12 17:19:26.0	Válido	20481843678
13	20482361201	M & R CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-07-04 17:53:59.0	Válido	20482361201
14	20482840516	INVERSIONES GLARK S.R.L.	2024-07-01 19:47:31.0	Válido	20482840516
15	20482843299	CORPORACION OTINGSA S.A.C.	2024-07-17 07:58:34.0	Válido	20482843299
16	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-09 11:38:28.0	Válido	20489665604
17	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2024-06-29 21:07:04.0	Válido	20521403587
18	20533620958	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-07-03 23:02:23.0	Válido	20533620958
19	20539992806	CONSTRUCTORA MARILIA S.A.C.	2024-07-15 23:15:46.0	Válido	20539992806
20	20540043974	CONSORCIO & SERVIGEN OMERPAR S.A.C	2024-06-30 11:50:19.0	Válido	20540043974
21	20540059625	INVERSIONES & SERVICIOS FLOR ANGELA S.A.C.	2024-07-10 18:14:51.0	Válido	20540059625
22	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-29 10:14:20.0	Válido	20542059291
23	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	2024-07-11 23:02:43.0	Válido	20559504158
24	20559518701	INVERSIONES MASVALP S.A.C.	2024-07-01 10:56:34.0	Válido	20559518701
25	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	2024-07-08 21:06:09.0	Válido	20560191201
26	20561143944	PROMOTORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE SAC	2024-07-15 17:42:05.0	Válido	20561143944
27	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-07-05 12:26:49.0	Válido	20601464901
28	20601474647	DAYMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-05 15:51:32.0	Válido	20601474647
29	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO E.I.R.L.	2024-07-02 17:13:17.0	Válido	20603139519
30	20603883137	CORPORACION VALLE DEL ETERNO SOL S.A.C.	2024-07-10 15:35:41.0	Válido	20603883137
31	20604620199	J & D LIDER COMPANY S.R.L.	2024-07-17 14:46:26.0	Válido	20604620199
32	20605970827	FVC INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-07-05 09:36:57.0	Válido	20605970827
33	20607708186	VIESAC CONTRATISTAS S.A.C.	2024-07-05 16:37:44.0	Válido	20607708186
34	20607915157	AIC PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-04 22:15:21.0	Válido	20607915157
35	20609171376	CONSTRUCTORA ROMAAC S.A.C.	2024-07-03 11:20:10.0	Válido	20609171376

36	20610473254	JVC. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-07-04 00:36:16.0	Válido	20610473254
37	20610555668	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LIZKATY E.I.R.L.	2024-06-30 08:59:18.0	Válido	20610555668
38	20610584994	CONTRATISTAS FORJA S.A.C.	2024-07-02 10:50:21.0	Válido	20610584994

De la revisión de los participantes inscritos en el SEACE, se verifica que se han presentado los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81907 DE CENTRO POBLADO CAUPAR DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
20610584994	CONSORCIO CAUPAR	18/07/2024	11:41:04	Electronico
20482843299	CORPORACION OTINGSA S.A.C.	18/07/2024	16:40:34	Electronico
20482840516	INVERSIONES GLARK S.R.L.	18/07/2024	22:04:42	Electronico
20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	18/07/2024	22:11:42	Electronico
20604620199	CONSORCIO CASA	18/07/2024	22:24:48	Electronico
20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	18/07/2024	23:10:14	Electronico
20439655900	EMPRESA CONSTRUCTORA VASQUEZ CONTRATISTAS EIRL	18/07/2024	23:25:47	Electronico

Se procedió a la verificación de los documentos obligatorios para admitir ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) del acápite 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), de las bases integradas:

II. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA:

1. CONSORCIO CAUPAR

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, SE ADMITE SU OFERTA.

2. CORPORACION OTINGSA S.A.C.

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA.

Atendiendo a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto en las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento, con respecto a la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, tal como se reproduce a continuación:

- j. La habilitación del RNP como Ejecutor de obra, debe estar vigente al inscribirse como participante, al presentar su oferta y al momento de firmar el contrato. Asimismo, los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que los montos correspondientes a gastos generales fijos, variables y totales no podrán ser menores al 90% de los establecidos en el expediente técnico, dado que con ello se asegura la presencia del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AGALLPAMPA
Ley de creación 9376 de fecha 10 de septiembre de 1941

AGALLPAMPA PUERTO TERRESTRE
CAPITAL DEL QUESO

plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende se asegure la calidad del proyecto.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	# VECES	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL	
ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA								
a) Oficina Central:								
Gerente	mes	1.00	x 4.00	x 5,000.00	x 0.10	= 2,000.00		
Contador	mes	1.00	x 4.00	x 1,500.00	x 0.10	= 600.00		
b) Obra:								
b.1) Profesional								
Ing. Residente General(incluye 1mes de liquidacion)	mes	1.00	x 5.00	x 7,000.00	x 1.00	= 35,000.00		
Asistente de Ing. Residente	mes	1.00	x 4.00	x 3,000.00	x 1.00	= 12,000.00		
b.2) Tecnico								
Maestro de Obra	mes	1.00	x 4.00	x 3,100.00	x 1.00	= 12,400.00		
b.3) Varios								
Almacenero	mes	1.00	x 4.00	x 1,100.00	x 1.00	= 4,400.00		
Guardiana	mes	1.00	x 4.00	x 1,100.00	x 1.00	= 4,400.00		
c) Alquiler de equipos:								
Camioneta Pick Up 4x4 Doble cabina (Inc. Combustible)	mes	1.00	x 4.00	x 3,000.00	x 0.25	= 3,000.00		
d) Servicios:								
Alimentacion diaria	mes	3.00	x 4.00	x 200.00	x 1.00	= 2,400.00		
Agua para consumo de obra	mes	1.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 400.00		
Consumo de energia electrica	mes	1.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 400.00		
Hospedaje	mes	3.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 1,200.00		
							S/. 78,200.00	
2) NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA - FIJOS					: 0.6429%			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL		
a) Mobiliario, utiles y equipos de oficina:								
Mobiliario basico	Gbl	1.00	x 200.00	x 1.00	= 200.00			
Utiles de escritorio	Gbl	1.00	x 200.00	x 1.00	= 200.00			
b) Otros:								
Pruebas de laboratorio, ensayos, control de calidad y otros								
Densidad de campo para modulos y patio	Gbl	1.00	2.00	100.00	x 1.00	= 200.00		
Pruebas de laboratorio: Ensayos de Rotura concreto f'c= 175, 210 kg/cm2	Gbl	1.00	7.00	300.00	x 1.00	= 2,100.00		
Planos de replanteo	Est.			200.00	x 1.00	= 200.00		
Copias varias	Est.			285.03	x 1.00	= 285.03		
Polizas de seguros SCTR	Est.		0.4% x 1134084.81 x3.0%/12x 4	x 1.00	= 453.63			
c) Varios								
Gastos de Adjudicación (Notaria)	Estimado	1.00	x 200.00	x 1.00	= 200.00			
Visitas a la zona de la obra	Estimado	1.00	x 200.00	x 1.00	= 200.00			
Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado		1.00	x 100.00	x 1.00	= 100.00			
Constancia de capacidad libre de contratacion		1.00	x 100.00	x 1.00	= 100.00			
d) Fianzas								
Fianza por Garantia de Fiel Cumplimiento			10% x 1134084.81 x3.0%/12x 4		= 1,134.08			
							S/. 5,372.75	
TOTAL GASTOS GENERALES							S/. 83,572.75	

Bajo ese aspecto se evidencia que el postor no ha cumplido con lo señalado en las bases integradas del presente proceso toda vez que los montos ofertados en atención a los gastos fijos y variables se encuentran por debajo del 90 % de los establecidos en el expediente técnico como se puede evidenciar a continuación:

1) RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO - VARIABLES							: 5.5326945%		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	#VECES	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL		
ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA									
a) Oficina Central :									
Gerente	mes	1.00	x	4.00	x	2800.00	x	0.10	= 1120.00
Contador	mes	1.00	x	4.00	x	1500.00	x	0.10	= 600.00
b) Obra :									
b.1) Profesional									
Ing. Residente General (incluye 1 mes de liquidación)	mes	1.00	x	5.00	x	2800.00	x	1.00	= 14000.00
Asistente de Ing. Residente	mes	1.00	x	4.00	x	1550.00	x	1.00	= 6200.00
b.2) Tecnico									
Maestro de Obra	mes	1.00	x	4.00	x	1550.00	x	1.00	= 6200.00
b.3) Varios									
Almacenero	mes	1.00	x	4.00	x	1550.00	x	1.00	= 6200.00
Guardiana	mes	1.00	x	4.00	x	1550.00	x	1.00	= 6200.00
c) Alquiler de equipos :									
Camioneta Pick Up 4x4 Doble cabina (Inc. Combustible)	mes	1.00	x	4.00	x	500.00	x	0.25	= 500.00
d) Servicios :									
Alimentacion diaria	mes	3.00	x	4.00	x	150.00	x	1.00	= 1800.00
Agua para consumo de obra	mes	1.00	x	4.00	x	100.00	x	1.00	= 400.00
Consumo de energia electrica	mes	1.00	x	4.00	x	100.00	x	1.00	= 400.00
Hospedaje	mes	3.00	x	4.00	x	80.00	x	1.00	= 960.00
							S/ 44,580.00		
2) NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO - FIJOS							: 0.5229848%		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL			
a) Mobiliario, utiles y equipos de oficina:									
Mobiliario basico	Gbl	1.00	x	100.00	x	1.00	=	100.00	
Utiles de escritorio	Gbl	1.00	x	50.00	x	1.00	=	50.00	
b) Otros:									
Pruebas de laboratorio, ensayos, control de calidad y otros	Gbl	2.00	x	100.00	x	1.00	=	200.00	
Densidad de campo para modulos y patio	Gbl	7.00	x	200.00	x	1.00	=	1400.00	
Planos de replanteo	Est.			150.00	x	1.00	=	150.00	
Copias varias	Est.			285.03	x	1.00	=	285.03	
Polizas de seguros SCTR	Est.			4% x 1,020,676.33 x 3%/12 x 4	x	1.00	=	408.27	
c) Varios									
Gastos de Adjudicación (Notaría)	Estimado	1.00	x	200.00	x	1.00	=	200.00	
Visitas a la zona de la obra	Estimado	1.00	x	200.00	x	1.00	=	200.00	
Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado	Estimado	1.00	x	100.00	x	1.00	=	100.00	
Constancia de capacidad libre de contratacion	Estimado	1.00	x	100.00	x	1.00	=	100.00	
d) Fianzas									
Fianza por Garantia de Fiel Cumplimiento	Estimado			10% x 1,020,676.33 x 3%/12 x 4			=	1020.68	
							S/ 4,213.98		
TOTAL DE GASTOS GENERALES							S/ 48,793.98		

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos, **siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia, no ha cumplido con lo señalado en las bases integradas**, la oferta es NO ADMITIDA.

3. INVERSIONES GLARK S.R.L.

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA.

Atendiendo a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto en las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento, con respecto a la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, tal como se reproduce a continuación:

- j. La habilitación del RNP como Ejecutor de obra, debe estar vigente al inscribirse como participante, al presentar su oferta y al momento de firmar el contrato. Asimismo, los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que los montos correspondientes a gastos generales fijos, variables y totales no podrán ser menores al 90% de los establecidos en el expediente técnico, dado que con ello se asegura la presencia del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AGALLPAMPA
Ley de creación 9376 de fecha 10 de septiembre de 1941

AGALLPAMPA PUERTO TERRESTRE
CAPITAL DEL QUESO

plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende se asegure la calidad del proyecto.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	# VECES	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL	
ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA								
a) Oficina Central:								
Gerente	mes	1.00	x 4.00	x 5,000.00	x 0.10	= 2,000.00		
Contador	mes	1.00	x 4.00	x 1,500.00	x 0.10	= 600.00		
b) Obra:								
b.1) Profesional								
Ing. Residente General(incluye 1mes de liquidacion)	mes	1.00	x 5.00	x 7,000.00	x 1.00	= 35,000.00		
Asistente de Ing. Residente	mes	1.00	x 4.00	x 3,000.00	x 1.00	= 12,000.00		
b.2) Tecnico								
Maestro de Obra	mes	1.00	x 4.00	x 3,100.00	x 1.00	= 12,400.00		
b.3) Varios								
Almacenero	mes	1.00	x 4.00	x 1,100.00	x 1.00	= 4,400.00		
Guardiana	mes	1.00	x 4.00	x 1,100.00	x 1.00	= 4,400.00		
c) Alquiler de equipos:								
Camioneta Pick Up 4x4 Doble cabina (Inc. Combustible)	mes	1.00	x 4.00	x 3,000.00	x 0.25	= 3,000.00		
d) Servicios:								
Alimentacion diaria	mes	3.00	x 4.00	x 200.00	x 1.00	= 2,400.00		
Agua para consumo de obra	mes	1.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 400.00		
Consumo de energia electrica	mes	1.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 400.00		
Hospedaje	mes	3.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 1,200.00		
							S/. 78,200.00	
2) NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA - FIJOS					: 0.6429%			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL		
a) Mobiliario, utiles y equipos de oficina:								
Mobiliario basico	Gbl	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00		
Utiles de escritorio	Gbl	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00		
b) Otros:								
Pruebas de laboratorio, ensayos, control de calidad y otros								
Densidad de campo para modulos y patio	Gbl	1.00	2.00	100.00	x 1.00	= 200.00		
Pruebas de laboratorio: Ensayos de Rotura concreto f'c= 175, 210 kg/cm2	Gbl	1.00	7.00	300.00	x 1.00	= 2,100.00		
Planos de replanteo	Est.			200.00	x 1.00	= 200.00		
Copias varias	Est.			285.03	x 1.00	= 285.03		
Polizas de seguros SCTR	Est.		0.4% x 1134084.81 x3.0%/12x 4	x 1.00	= 453.63			
c) Varios								
Gastos de Adjudicación (Notaria)	Estimado	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00		
Visitas a la zona de la obra	Estimado	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00		
Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado		1.00	x	100.00	x 1.00	= 100.00		
Constancia de capacidad libre de contratacion		1.00	x	100.00	x 1.00	= 100.00		
d) Fianzas								
Fianza por Garantia de Fiel Cumplimiento			10% x 1134084.81 x3.0%/12x 4		= 1,134.08			
							S/. 5,372.75	
TOTAL GASTOS GENERALES							S/. 83,572.75	

Bajo ese aspecto se evidencia que el postor no ha cumplido con lo señalado en las bases integradas del presente proceso toda vez que los montos ofertados en atención a los gastos fijos y variables se encuentran por debajo del 90 % de los establecidos en el expediente técnico como se puede evidenciar a continuación:

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				817,032.07
2	GASTOS GENERALES				
	- Gastos fijos				1,137.55
	- Gastos Variables				38,640.00
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				39,777.55
3	UTILIDAD (C)				8,170.32
	SUBTOTAL (A+B+C)				864,979.94
4	IGV				155,696.39
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				1,020,676.33

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos, **siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia, no ha cumplido con lo señalado en las bases integradas**, la oferta es NO ADMITIDA.

4. CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA.

Atendiendo a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto en las bases estandarizadas y al presupuesto aplicables al presente procedimiento, con respecto a la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, tal como se reproduce a continuación:

1.1.1.4.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m ³	151.18	11.75	1,776.37
1.1.2	SEGURIDAD Y SALUD				5,287.40
1.1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	15.00	177.27	2,659.05
1.1.2.2	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,047.15	1,047.15
1.1.2.3	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,581.20	1,581.20
1.1.3	TRABAJOS DE MITIGACION AMBIENTAL				1,000.00
1.1.3.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
1.2	ESTRUCTURAS				331,633.16
1.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				31,978.20
1.2.1.1	CORTE MASIVO DE TERRENO C/MAQUINA	m ³	822.49	2.48	2,039.78
1.2.1.2	RELLENO MASIVO DE TERRENO C/EQUIPO LIVIANO	m ³	2.13	25.21	53.70
1.2.1.3	NIVELACION Y COMPACTADO DE TERRENO	m ²	848.70	3.82	3,242.03
1.2.1.4	EXCAVACION PARA CISTERNA	m ³	13.20	45.45	599.94
1.2.1.5	EXCAVACION PARA TANQUE SÉPTICO Y POZO PERCOLADOR	m ³	20.25	45.45	920.36
1.2.1.6	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDOS	m ³	6.71	38.96	261.42
2.0	ARQUITECTURA				263,308.49
2.1	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				26,249.04
2.1.1	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS CABEZA TIPO IV	m ²	127.67	139.54	17,815.07
2.1.2	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS SOGA TIPO IV	m ²	84.58	88.88	7,517.47
2.1.3	ACERO DE AMARRE	kg	158.29	5.79	916.50

OFERTA PRESENTADA:

1.1.1.4.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m ²	151.18	10.58	1,599.48
1.1.2	SEGURIDAD Y SALUD				4,758.62
1.1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	15.00	159.54	2,393.10
1.1.2.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb.	1.00	942.44	942.44
1.1.2.3	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	glb.	1.00	1,423.08	1,423.08
1.1.3	TRABAJOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL				900.00
1.1.3.1	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	glb.	1.00	900.00	900.00
1.2	ESTRUCTURAS				28,785.29
1.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,834.15
1.2.1.1	CORTE MASIVO DE TERRENO C/MAQUINA	m ³	822.49	2.23	1,834.15
1.2.1.2	RELLENO MASIVO DE TERRENO C/EQUIPO LIVIANO	m ³	2.13	22.69	48.33
1.2.1.3	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE TERRENO	m ²	848.70	3.44	2,919.53
1.2.1.4	EXCAVACIÓN PARA CISTERNA	m ³	13.20	40.91	540.01
1.2.1.5	EXCAVACIÓN PARA TANQUE SÉPTICO Y POZO PERCOLADOR	m ³	20.25	40.91	828.43
1.2.1.6	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDOS	m ²	6.71	35.06	235.25
2.0	ARQUITECTURA				192,115.11
2.1	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA				23,624.32
2.1.1	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS CABEZA TIPO IV	m ³	127.67	125.59	16,034.08
2.1.2	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS SOGA TIPO IV	m ²	84.58	79.99	6,765.55
2.1.3	ACERO DE AMARRE	kg	158.29	5.21	824.69

En esa misma condición se encuentra otros de los componentes referidos al costo directo (presupuesto).

Como se puede evidenciar en la oferta presentada esta a tenido modificaciones que desnaturalizan lo ofertando señalando una medida distinta a lo estipulado en el expediente técnico, lo cual no puede pasarse por alto, ya que en la ejecución contractual eventualmente se podría indicar que se ofertó esa medida y no la medida establecida en el expediente técnico.

es preciso hacer mención a lo señalado en la Resolución N° 00206-2023-TCE-S2, que establece en su numeral 36 lo siguiente:

Resolución N° 00206-2023-TCE-S2

alzada.

Como puede notarse, el Impugnante alude a una posible subsanación de las partidas consignadas en su estructura de costos, cuando ésta sea presentada para un posible perfeccionamiento del contrato, toda vez que, las bases integradas del procedimiento de selección requieren la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato; sin embargo, evidentemente ello no resulta posible, en tanto que, para aplicar dicho razonamiento este Tribunal tendría que pronunciarse sobre la base de hechos futuros e inciertos, es decir, sobre hechos que aún no han acontecido, lo cual carece de todo sustento objetivo y legal, pues en la normativa de contratación pública no se ha contemplado la figura planteada por el Impugnante (referida a que pueda subsanarse un documento presentado para la admisión de la oferta, a través de los documentos para el perfeccionamiento del contrato).

Asimismo, con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas no alterarían el monto de su oferta económica, cabe precisar que, si bien en el presente caso no se han efectuado cuestionamientos sobre los precios ofertados por cada partida, lo cierto es que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en la estructura de costos del expediente técnico de obra, sí altera el contenido esencial de su oferta toda vez que, genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Impugnante, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, situación que podría desencadenar en problemas durante la etapa de ejecución contractual.

36. En atención a lo expuesto, se advierte que corresponde confirmar la no admisión de la oferta del Impugnante, por no haber ofertado las partidas conforme a lo requerido por la Entidad.

5. CONSORCIO CASA

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA.

Atendiendo a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto en las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento, con respecto a la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, tal como se reproduce a continuación:

- j. La habilitación del RNP como Ejecutor de obra, debe estar vigente al inscribirse como participante, al presentar su oferta y al momento de firmar el contrato. Asimismo, los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que los montos correspondientes a gastos generales fijos, variables y totales no podrán ser menores al 90% de los establecidos en el expediente técnico, dado que con ello se asegura la presencia del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AGALLPAMPA
Ley de creación 9376 de fecha 10 de septiembre de 1941

AGALLPAMPA PUERTO TERRESTRE
CAPITAL DEL QUESO

plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende se asegure la calidad del proyecto.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	# VECES	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL
ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA							
a) Oficina Central:							
Gerente	mes	1.00	x 4.00	x 5,000.00	x 0.10	= 2,000.00	
Contador	mes	1.00	x 4.00	x 1,500.00	x 0.10	= 600.00	
b) Obra:							
b.1) Profesional							
Ing. Residente General(incluye 1mes de liquidacion)	mes	1.00	x 5.00	x 7,000.00	x 1.00	= 35,000.00	
Asistente de Ing. Residente	mes	1.00	x 4.00	x 3,000.00	x 1.00	= 12,000.00	
b.2) Tecnico							
Maestro de Obra	mes	1.00	x 4.00	x 3,100.00	x 1.00	= 12,400.00	
b.3) Varios							
Almacenero	mes	1.00	x 4.00	x 1,100.00	x 1.00	= 4,400.00	
Guardiania	mes	1.00	x 4.00	x 1,100.00	x 1.00	= 4,400.00	
c) Alquiler de equipos:							
Camioneta Pick Up 4x4 Doble cabina (Inc. Combustible)	mes	1.00	x 4.00	x 3,000.00	x 0.25	= 3,000.00	
d) Servicios:							
Alimentacion diaria	mes	3.00	x 4.00	x 200.00	x 1.00	= 2,400.00	
Agua para consumo de obra	mes	1.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 400.00	
Consumo de energia electrica	mes	1.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 400.00	
Hospedaje	mes	3.00	x 4.00	x 100.00	x 1.00	= 1,200.00	
							S/. 78,200.00
2) NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA - FIJOS					: 0.6429%		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL	
a) Mobiliario, utiles y equipos de oficina:							
Mobiliario basico	Gbl	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00	
Utiles de escritorio	Gbl	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00	
b) Otros:							
Pruebas de laboratorio, ensayos, control de calidad y otros							
Densidad de campo para modulos y patio	Gbl	1.00	2.00	100.00	x 1.00	= 200.00	
Pruebas de laboratorio: Ensayos de Rotura concreto f'c= 175, 210 kg/cm2	Gbl	1.00	7.00	300.00	x 1.00	= 2,100.00	
Planos de replanteo	Est.			200.00	x 1.00	= 200.00	
Copias varias	Est.			285.03	x 1.00	= 285.03	
Polizas de seguros SCTR	Est.		0.4% x 1134084.81 x3.0%/12x 4		x 1.00	= 453.63	
c) Varios							
Gastos de Adjudicación (Notaria)	Estimado	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00	
Visitas a la zona de la obra	Estimado	1.00	x	200.00	x 1.00	= 200.00	
Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado		1.00	x	100.00	x 1.00	= 100.00	
Constancia de capacidad libre de contratacion		1.00	x	100.00	x 1.00	= 100.00	
d) Fianzas							
Fianza por Garantia de Fiel Cumplimiento			10% x 1134084.81 x3.0%/12x 4			= 1,134.08	
							S/. 5,372.75
TOTAL GASTOS GENERALES							S/. 83,572.75

Bajo ese aspecto se evidencia que el postor no ha cumplido con lo señalado en las bases integradas del presente proceso toda vez que los montos ofertados en atención a los gastos fijos y variables se encuentran por debajo del 90 % de los establecidos en el expediente técnico como se puede evidenciar a continuación:

1	Total costo directo (A)	S/	778,940.06
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos	S/	5,372.94
2.2	Gastos variables	S/	64,200.00
	Total gastos generales (B)	S/	69,572.94
3	Utilidad (C)	S/	16,466.94
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/	864,979.94
4	IGV (18%)	S/	155,696.39
5	Monto total de la oferta	S/	1,020,676.33

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos, **siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia, no ha cumplido con lo señalado en las bases integradas**, la oferta es NO ADMITIDA.

6. SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA.

Atendiendo a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto en las bases estandarizadas y al presupuesto aplicables al presente procedimiento, con respecto a la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, tal como se reproduce a continuación:

1.1.1.4	DEMOLICIONES Y PICADOS				5,220.97
1.1.1.4.1	DEMOLICION MURO DE ADOBE	m ²	177.86	6.82	1,213.01
1.1.1.4.2	DEMOLICION DE VEREDAS, RAMPAS Y PISOS DE CONCRETO	m ²	184.05	10.38	1,910.44
1.1.1.4.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m ³	1.87	171.74	321.15
1.1.1.4.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m ³	151.18	11.75	1,776.37
1.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				31,978.20
1.2.1.1	CORTE MASIVO DE TERRENO C/MAQUINA	m ³	822.49	2.48	2,039.78
1.2.1.2	RELLENO MASIVO DE TERRENO C/EQUIPO LIVIANO	m ³	2.13	25.21	53.70
1.2.1.3	NIVELACION Y COMPACTADO DE TERRENO	m ²	848.70	3.82	3,242.03
1.2.1.4	EXCAVACION PARA CISTERNA	m ³	13.20	45.45	599.94
1.2.1.5	EXCAVACION PARA TANQUE SÉPTICO Y POZO PERCOLADOR	m ³	20.25	45.45	920.36
1.2.1.6	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDOS	m ³	6.71	38.96	261.42
1.2.1.7	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m ³	128.08	45.45	5,821.24
1.2.1.8	EXCAVACION DE ZANJAS PARA VIGAS DE CIMENTACION	m ³	48.25	45.45	2,192.96
1.2.1.9	BASE DE HORMIGÓN PARA PATIO e: 20cm	m ²	393.71	11.75	4,626.09
1.2.1.10	BASE DE HORMIGÓN PARA PISOS Y VEREDAS e: 15cm	m ²	382.57	11.00	4,208.27
1.2.1.11	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO SELECCIONADO	m ³	98.50	19.47	1,917.80
1.2.1.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m ³	1,084.45	5.62	6,094.61

OFERTA PRESENTADA:

1.1.1.4.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m ³	1.87	171.74	321.15
1.1.1.4.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m ³	151.18	11.75	1,776.37
1.1.2	SEGURIDAD Y SALUD				6,987.40

1.2.1.1	CORTE MASIVO DE TERRENO C/MAQUINA	m ²	822.49	2.48	2,039.78
1.2.1.2	RELLENO MASIVO DE TERRENO C/EQUIPO LIVIANO	m ²	2.13	25.21	53.70
1.2.1.4	EXCAVACION PARA CISTERNA	m ²	13.20	45.45	599.94
1.2.1.5	EXCAVACION PARA TANQUE SÉPTICO Y POZO PERCOLADOR	m ²	20.25	45.45	920.36
1.2.1.6	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDOS	m ²	6.71	38.96	261.42
1.2.1.7	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m ²	128.08	45.45	5,821.24
1.2.1.8	EXCAVACION DE ZANJAS PARA VIGAS DE CIMENTACION	m ²	48.25	45.45	2,192.96
1.2.1.9	BASE DE HORMIGÓN PARA PATIO e:20cm	m ²	393.71	11.75	4,626.09
1.2.1.10	BASE DE HORMIGÓN PARA PISOS Y VEREDAS e:15cm	m ²	382.57	11.00	4,208.27
1.2.1.11	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO SELECCIONADO	m ²	98.50	19.47	1,917.80
1.2.1.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m ²	1084.45	5.62	6,094.61
1.2.2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				

En esa misma condición se encuentra otros de los componentes referidos al costo directo (presupuesto).

Como se puede evidenciar en la oferta presentada esta a tenido modificaciones que desnaturalizan lo ofertando señalando una medida distinta a lo estipulado en el expediente técnico, lo cual no puede pasarse por alto, ya que en la ejecución contractual eventualmente se podría indicar que se ofertó esa medida y no la medida establecida en el expediente técnico.

es preciso hacer mención a lo señalado en la Resolución N° 00206-2023-TCE-S2, que establece en su numeral 36 lo siguiente:

Resolución N° 00206-2023-TCE-S2

alzada.

Como puede notarse, el Impugnante alude a una posible subsanación de las partidas consignadas en su estructura de costos, cuando ésta sea presentada para un posible perfeccionamiento del contrato, toda vez que, las bases integradas del procedimiento de selección requieren la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato; sin embargo, evidentemente ello no resulta posible, en tanto que, para aplicar dicho razonamiento este Tribunal tendría que pronunciarse sobre la base de hechos futuros e inciertos, es decir, sobre hechos que aún no han acontecido, lo cual carece de todo sustento objetivo y legal, pues en la normativa de contratación pública no se ha contemplado la figura planteada por el Impugnante (referida a que pueda subsanarse un documento presentado para la admisión de la oferta, a través de los documentos para el perfeccionamiento del contrato).

Asimismo, con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas no alterarían el monto de su oferta económica, cabe precisar que, si bien en el presente caso no se han efectuado cuestionamientos sobre los precios ofertados por cada partida, lo cierto es que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en la estructura de costos del expediente técnico de obra, sí altera el contenido esencial de su oferta toda vez que, genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Impugnante, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, situación que podría desencadenar en problemas durante la etapa de ejecución contractual.

36. En atención a lo expuesto, se advierte que corresponde confirmar la no admisión de la oferta del Impugnante, por no haber ofertado las partidas conforme a lo requerido por la Entidad.

7. EMPRESA CONSTRUCTORA VASQUEZ CONTRATISTAS EIRL

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA.

Atendiendo a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto en las bases estandarizadas y al presupuesto aplicables al presente procedimiento, con respecto a la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, tal como se reproduce a continuación:

OFERTA PRESENTADA:

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1.0	ESTRUCTURAS					442,206.89
1.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					110,573.73
1.1.1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					104,286.33
1.1.1.1	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES					93,914.37
1.1.1.1.1	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m²	50.00	71.26	3,563.00	
1.1.1.1.2	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	mes	4.00	300.00	1,200.00	
1.1.1.1.3	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY	m	129.42	32.89	4,256.62	
1.1.1.1.4	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40 X 3.60 m.	und	1.00	1,884.90	1,884.90	
1.1.1.1.5	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	74,789.35	74,789.35	
1.1.1.1.6	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00	8,220.50	8,220.50	
1.1.1.2	OBRAS PRELIMINARES					1,733.56
1.1.1.2.1	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	734.56	2.36	1,733.56	
1.1.1.3	DESMONTAJES					3,417.43
1.1.1.3.1	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	m²	8.11	18.29	148.33	
1.1.1.3.2	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	m²	3.78	34.34	129.81	
1.1.1.3.3	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	m²	6.67	24.24	161.68	
1.1.1.3.4	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TEJA ARTESANAL /ETERNIT	m²	259.15	3.29	852.60	
1.1.1.3.5	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA	m	217.21	2.33	506.10	
1.1.1.3.6	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	m	108.72	5.82	632.75	
1.1.1.3.7	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und	4.00	27.10	108.40	
1.1.1.3.8	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO	und	2.00	357.19	714.38	
1.1.1.3.9	DESMONTAJE DE BARANDA	m	14.88	10.98	163.38	
1.1.1.4	DEMOLICIONES Y PICADOS					5,220.97
1.1.1.4.1	DEMOLICION MURO DE ADOBE	m²	177.86	6.82	1,213.01	
1.1.1.4.2	DEMOLICION DE VEREDAS, RAMPAS Y PISOS DE CONCRETO	m²	184.05	10.38	1,910.44	
1.1.1.4.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m³	1.87	171.74	321.15	
1.1.1.4.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m³	151.18	11.75	1,776.37	
1.1.2	SEGURIDAD Y SALUD					5,287.40
1.1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	15.00	177.27	2,659.05	
1.1.2.2	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,047.15	1,047.15	
1.1.2.3	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,581.20	1,581.20	
1.1.3	TRABAJOS DE MITIGACION AMBIENTAL					1,000.00
1.1.3.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00	1,000.00	1,000.00	
1.2	ESTRUCTURAS					331,633.16
1.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS					31,978.20

		FECHA : 18/07/2024			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL S/.
01	ESTRUCTURAS				
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	50.00	64.13	3,206.70
01.01.01.02	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	mes	4.00	270.00	1,080.00
01.01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY	m	129.42	29.60	3,830.96
01.01.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40 x 3,50m	und	1.00	1,696.41	1,696.41
01.01.01.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	67,310.42	67,310.42
01.01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00	7,398.45	7,398.45
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES				
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	734.56	2.12	1,560.21
01.01.03	DESMONTAJES				
01.01.03.01	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	m2	8.11	16.46	133.50
01.01.03.02	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	m2	3.78	30.91	116.82
01.01.03.03	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	m2	6.67	21.82	145.51
01.01.03.04	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TEJA ARTESANA ETERNIT	m2	259.15	2.96	767.34
01.01.03.05	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA	m	217.21	2.10	455.49
01.01.03.06	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	m	108.72	5.24	569.48
01.01.03.07	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und	4.00	24.39	97.56
01.01.03.08	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO	und	2.00	321.47	642.94
01.01.03.09	DESMONTAJE DE BARANDA	m	14.88	9.88	147.04
01.01.04	DEMOLICIONES Y PICADOS				
01.01.04.01	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	m2	177.86	6.82	1,213.01

Que, en atención a lo precedido se puede observar la diferencia de la denominación de las partidas consignadas en su oferta económica en comparación con lo consignado en el expediente técnico, cuya variación desnaturalizaría su oferta económica ya que está ofertando partidas no estipuladas en el expediente técnico, lo cual no sería subsanable conforme lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento.

Por tanto, este colegiado no tiene certeza de cuál es el real alcance de la oferta presentada, y tampoco puede interpretar la oferta de dicho postor, toda vez que estos errores alteran el alcance de su oferta.

No obstante, a ello, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, **siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta**; circunstancia que, no resulta posible en el caso concreto puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas ofertadas.

III) **EVALUACIÓN:**

Seguidamente, con la oferta admitida, se procede a su evaluación, la que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE
CONSORCIO CAUPAR	1,077,380.57	100.00

Seguidamente, se procedió con la calificación de los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas, cuya acreditación es en la presentación de oferta: experiencia del postor en la especialidad; obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR/OFFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
CONSORCIO CAUPAR	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar una vez el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICADA

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, luego de realizada la evaluación y calificación de las ofertas, el comité de Selección otorga la buena pro del Procedimiento de Selección de **04-2024-MDA/CS PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81907 DE CENTRO POBLADO CAUPAR DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2603945**, al postor **CONSORCIO CAUPAR (INTEGRADO POR WC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C Y CONTRATISTAS FDORJA S.A.C.)** por el monto de S/ 1,077,380.57 (Un Millón Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta con 57/100 soles).

Sin otro punto que tratar, se da por concluida la evaluación y otorgamiento de la buena pro, procediéndose a firmar la presenta acta.

Firmado en original

Carlos Martin Donett Armas
Presidente Titular

Firmado en original

Isidro Urtecho Bautista
Segundo Miembro Titular

Firmado en original

Belinda Dessilu Cuya Quispe
Primer Miembro Titular